

PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

DISPOSICIÓN N° 13/2024

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2024

VISTO el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y la Universidad Nacional de Lanús (UNLA) para el desarrollo del Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación (PIDE) del 2006; la Adenda al Convenio Específico entre la UNTREF y la UNLA de fecha 21 de diciembre de 2010 y el Convenio Específico entre la UNTREF, la UNLA y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) firmado el 28 de febrero de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que el convenio específico entre la UNTREF y la UNLA, firmado el 28/03/2006, en su cláusula séptima estipula constituir e integrar el Consejo de Gestión Interinstitucional, el Consejo Consultivo y el Consejo Académico del Doctorado;

Que el convenio específico entre la UNTREF, la UNLA y la UNSAM, firmado el 28/02/2022 adscribe a la UNSAM a los Convenios y Reglamentaciones previamente suscriptos, a los efectos de desarrollar en forma conjunta el PIDE;

Que con fecha 21 de diciembre de 2022 la consejera Gloria Edelstein (DNI 5.098.316) comunica a la Dirección del PIDE su desvinculación al órgano del Consejo Académico;

Que el Director del PIDE, Dr. Jorge Gorostiaga, eleva al Consejo Académico en su reunión anual de fecha 4 de Agosto de 2023, la propuesta de designación del Dr. Lucas Krotsch (DNI 21.980.467) en reemplazo de la Dra. Edelstein, entendiendo que su trayectoria en el ámbito de la docencia, gestión e investigación en Educación sería una valiosa contribución para este Doctorado;

Que además, en dicho encuentro el Equipo de Gestión propone prescindir del Consejo Consultivo ya que este órgano no ha estado en funciones y entendiendo que esta acción no afectará en ningún aspecto la calidad académica del Doctorado,

Que conforme a lo establecido en el Artículo 5, inciso d) y g) del Reglamento Académico del PIDE;

Por ello,

EL CONSEJO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEL PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN
UNTREF – UNLA – UNSAM
DISPONE;

PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

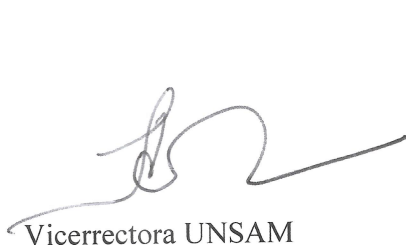
ARTÍCULO 1º; Dar curso favorable a la solicitud de desvinculación de la Dra. Gloria Edelstein (DNI 5.098.316) como miembro del Consejo Académico del Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación.

ARTÍCULO 2º; Aprobar la designación del Dr. Lucas Krotsch (DNI 21.980.467) como miembro del Consejo Académico del Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación, en reemplazo de la Dra. Edelstein.

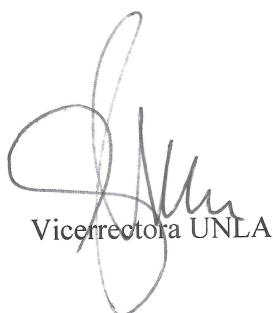
ARTÍCULO 3º; Prescindir del Consejo Consultivo constituido en los Convenios Específicos entre la UNLA y UNTREF y ratificado posteriormente por la UNSAM.

ARTÍCULO 4º; Validar estas modificaciones a los efectos de la responsabilidad de la gestión del Programa, entendiendo que cada vicerrector/a, integrantes de este Comité de Gestión Interinstitucional, deberán tramitar el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo al criterio adoptado por cada universidad para ratificar esta disposición.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Vicerrectora UNSAM



Vicerrectora UNLA



Vicerrectora UNTREF